SEREMI
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SERVIU
Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Plan de EMERGENCIA HABITACIONAL 2022-2025

Región de Valparaíso

REDES SOCIALES

@Serviuvalpo

Serviu Valparaíso

¿Qué es el Plan de Emergencia Habitacional?

Es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para abordar con **sentido de urgencia el déficit habitacional que existe en Chile**, ir en apoyo de las personas que más necesitan colaboración del Estado para **acceder a una vivienda de calidad** y alcanzar la meta establecida por el Presidente Gabriel Boric de entregar **260 mil viviendas** durante el periodo de gobierno 2022-2025.

Claves del Plan de Emergencia Habitacional

- **Recuperar el rol del Estado** en la **planificación y gestión habitacional**
- **Entregar 260 mil viviendas durante el periodo de Gobierno a nivel nacional.**
- **Impulsar proyectos en todas las comunas del país** y asegurar equipamiento social
- **Robustecer el Banco de Suelo Público**
- **Diversificar las formas de acceso a la vivienda,** como la autogestión, las cooperativas y el impulso al **arriendo a precio justo**
- **Relaciones más directas con los ciudadanos y gobiernos locales**
- **Procesos de producción** habitacional más **eficientes,** modernos y sostenibles
- **Entregar soluciones habitacionales enmarcadas en barrios integrados** con acceso a servicios y una **mirada colaborativa**

Objetivo PEH

En el marco de los principios antes señalados, se ha definido para el Plan de Emergencia Habitacional **un objetivo general** y **objetivos específicos,** según se desglosan a continuación.

OBJETIVO GENERAL Recuperar el rol del Estado en la planificación y gestión habitacional para avanzar en el derecho a la vivienda digna y adecuada, garantizando la tenencia segura ya sea en propiedad individual, colectiva o en arriendo, evitando los abusos y la especulación.

Rol del Estado

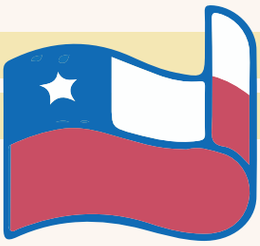

EL ESTADO, en su rol de garante del bien público, está llamado a asumir un papel protagónico para enfrentar la emergencia habitacional, actuando con **sentido de urgencia** centrado en las necesidades de los hogares y personas más vulnerables y los sectores medios de bajos ingresos. Asimismo, debe profundizar las acciones tendientes a reducir las brechas territoriales y sociales, con iniciativas que permitan **transitar hacia una sociedad más equitativa e inclusiva.** Se busca transformar el rol del Estado para que actúe como promotor, protector y garante del cumplimiento del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, de manera de contribuir a la reducción de las desigualdades sociales, económicas y culturales, y ello desde un enfoque transversal de derechos que **asume que la vivienda es la puerta de entrada a otros derechos.**

Necesidad Habitacional en Chile

Nuestro país enfrenta una aguda crisis de acceso a la vivienda y a los beneficios de la ciudad, profundizada **por un creciente déficit habitacional.** Esto requiere que el Estado vuelva a ejercer su rol fundamental **en asegurar el derecho a una vivienda de calidad para todos y todas.**

Al día de hoy existe una demanda de **643.534** soluciones habitacionales.

Líneas Programáticas MINVU| Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025

El Plan se propone ajustar los programas habitacionales vigentes e incorporar **nuevas opciones, que diversifiquen** las posibilidades de acceder a la vivienda y que establezcan mecanismos innovadores para su producción y financiamiento. Entre ellos:

1.Sistema de Edificación Directa SERVIU.

Se creará un sistema de ejecución directa de proyectos urbano-habitacionales por parte del Estado, que incorpore gestión de suelo, **participación de las comunidades** y el desarrollo de viviendas y equipamientos de calidad, sustentables, incluyendo concursos de arquitectura. Se impulsará el desarrollo de hasta **28.000 viviendas** mediante este sistema.

2.Programa de Vivienda para Organizaciones de Trabajadoras y Trabajadores.

Se está desarrollando un programa orientado a **promover planes de vivienda entre organizaciones de trabajadores y sus empresas**, donde estas últimas aporten apoyo técnico y suelo destinado a la construcción de **viviendas financiadas con subsidio del Estado** y créditos asequibles. Por esta línea se destinarán recursos para desarrollar hasta **16.000 viviendas**, además de incentivos y apoyo al acceso al crédito.

3.Programa de Vivienda Pública a Precio Justo.

Se dispondrán recursos para crear un parque masivo de vivienda pública en arriendo, a través de Municipios, Gobiernos Regionales, personas sin fines de lucro sobre suelo público y los SERVIU, para desarrollar **20.000 viviendas** mediante esta línea.

4.Programa de Vivienda Municipal.

Se dispondrán recursos para la generación de 6.000 viviendas municipales para la atención transitoria de situaciones sociales críticas, violencia intrafamiliar y necesidades habitacionales del adulto mayor, entre otras.

5.Programa de autoconstrucción e industrialización.

Se creará un programa para la construcción de conjuntos de vivienda, considerando una primera fase de urbanización a través de empresas constructoras, y una segunda fase inmediata para la **ejecución de las viviendas mediante procesos de autoconstrucción e industrialización,** con el objeto de desarrollar hasta **6.000 viviendas.**

6.Programa de Micro Radicación y Pequeños Condominios.

Se impulsará el desarrollo de 4.000 viviendas en la modalidad de Pequeños Condominios para familias propietarias de lotes urbanos y sus allegados, en barrios consolidados con condiciones para la densificación predial, incluyendo estrategias de regeneración de barrios, unidades para el arriendo y reajuste de suelo.

7.Programa de Habitabilidad Rural.

Se impulsará un plan de reformulación del Programa de Habitabilidad Rural con el objeto de promover la construcción de viviendas en territorios rurales, especialmente en lugares con aislamiento crítico y rezago, para alcanzar al menos **7.000 viviendas.**

8.Programa de Cooperativas.

Se creará un programa especial para el acceso colaborativo y colectivo a la vivienda mediante cooperativas de vivienda, cuyos integrantes tengan participación directa en el desarrollo de sus proyectos, con ayuda mutua y autoconstrucción, para un total de **2.000 viviendas.**

9.Plan Campamentos.

Se considerarán recursos para la atención de familias en campamentos que incluyan la **radicación de 300 asentamientos** a través de un **nuevo programa "Construyendo Barrios"**, y la relocalización a través de proyectos cuando los asentamientos se encuentren en zonas de riesgo. Se espera atender al menos a **20.000 familias** por estas vías.

10.Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS49) y de Integración Social y Territorial (DS19).

Se adecuarán los programas vigentes para incrementar su eficacia y proveer soluciones oportunas, especialmente a través de la gestión de suelos públicos, para completar **entre ambos hasta 151.000 viviendas.**

Metas por Región:

Región	Meta PEH
Arica y Parinacota:	7.540
Tarapacá:	9.300
Antofagasta:	17.400
Atacama:	7.517
Coquimbo:	12.490
Valparaíso:	31.246
Metropolitana:	81.155
O´Higgins:	14.667
Maule:	16.667
Ñuble:	6.557
Biobío:	18.896
La Araucanía:	13.533
Los Ríos:	5.612
Los Lagos:	14.165
Aysén:	1.293
Magallanes y Antártica Chilena:	1.962
Total:	**260.000**